



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO DE CARRETERAS Y PAISAJE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (C-1236).

ACTA NÚMERO CUATRO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2018, siendo las 11:21 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de conocer la valoración definitiva efectuada respecto del sobre nº2 "oferta económica" de la licitación arriba referenciada (expediente nº C- 1236), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 16 de abril de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Miguel Becerra Domínguez, Director Insular de Fomento y Movilidad.

Vocales:

- D^a Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio de Fiscalización, Auditoría y Control Interno de la Intervención General.
- D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- D. Jorge Ortega Rodríguez, Ingeniero Jefe adscrito al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

El Sr. Presidente de la Mesa da cuenta al resto de los miembros que, en cumplimiento de lo propuesto en la sesión anterior celebrada el pasado 14 de junio de 2018, se otorgó un plazo de aclaraciones de cinco días naturales a la entidad licitadora EFFIENCY CARS S.L.U., para que aclarara documentación contenida en el sobre nº2 referida a la oferta económica del LOTE N°1.

Finalizado el plazo otorgado al respecto, la citada mercantil presentó escrito aclarativo, del siguiente tenor literal:

" Que, en aras a dar atención a la subsanación instada por esta Administración en relación con la adjudicación del contrato relativo al arrendamiento, sin opción de compra, para el transporte de personal del servicio, perteneciente al servicio técnico de carreteras y paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-1236), cabe referirse la redacción del artículo 59. Cinco. 2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que regula expresamente lo siguiente:

"Cinco.-

1. Tributará en el Impuesto General Indirecto Canario al tipo de gravamen incrementado del 13,5 por ciento el arrendamiento de los siguientes vehículos de motor o no:

a) Aquellos **cuya entrega tribute al tipo incrementado del 9,5 y el 13,5 por ciento.**

b) El arrendamiento de vehículos con conductor, excluyéndose el servicio de transporte en taxis, y el arrendamiento de vehículos en caravanas.

2. Tributará en el Impuesto General Indirecto Canario al tipo de gravamen general del 7 por ciento el arrendamiento de los vehículos, de motor o no, cuya entrega tribute al tipo reducido o al tipo general."

Siendo esto así, y dado que los vehículos del lote 1 (Volkswagen Polo 1.6 TDI 95CV 5G BMT) tributarían en su entrega al tipo impositivo incrementado del IGIC del 9,5%, el arrendamiento de tales medios de transporte tributará al tipo de gravamen del 13,5%.

Es por esta razón por la que EFFIENCY CARS S.L.U. ha establecido el tipo impositivo del 13,5% en la oferta económica (Lote N°1). Siendo por tanto la oferta presentada para el Lote N°1 la siguiente:

Importe total (por los 4 años de duración del contrato) ofertado en letras y en números (sin IGIC)	CIENTONOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (191.270,40€)
IGIC (13,5%):	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (25.821,50€)
TOTAL OFERTADO (IGIC incluido)	DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (217.091,90€)

"

La Mesa de Contratación asume el contenido del escrito anteriormente transcrito y concluye que efectivamente existe un error en el apartado 6 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el tipo impositivo aplicado (7%) en el LOTE 1 (10 vehículos tipo turismo), por cuanto el artículo 59.5.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales determina que para el arrendamiento de este tipo de vehículos, cuya entrega tribute al tipo incrementado del 9,5 y el 13,5 por ciento, le corresponde tributar en el Impuesto General Indirecto Canario al tipo de gravamen incrementado del 13,5 por ciento.

En su consecuencia, el apartado 6 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares debió contemplar en lo relativo al IGIC, lo siguiente:

	Importe	IGIC (13,5%)	Total Lote IGIC incluido
Lote 1.	192.000,00 €	25.920,00 €	217.920,00 €

Dado que, como se expuso en el acta número 3 anterior, la oferta presentada no adolecía de incongruencia ni contradicción por cuanto concordaba plenamente la cifra expresada en letras y números y el error se produjo al aplicar en el pliego el tipo de gravamen correspondiente al IGIC, La Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros con derecho a voto, admite la aclaración aportada por la mercantil EFFIENCY CARS S.L.U. y en su consecuencia la oferta económica presentada al Lote nº1.

A continuación se efectúan los cálculos económicos acorde a los criterios y fórmula recogida en la cláusula nº 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares con el resultado siguiente:

LOTE Nº 1: DIEZ (10) VEHICULOS TIPO TURISMO

	Precio	IGIC Licitación	Total	
PRECIO LICITACION	192.000,00 €	25.920,00 €	217.920,00 €	
LICITADOR	sin IGIC	IGIC	TOTAL	Puntuación
EFFIENCY CARS, S.L.U.	191.270,40 €	25.821,50 €	217.091,90 €	10,0000

LICITADOR	EFFIENCY CARS, SLU.	Peso Mejora
Medidas de seguridad activa.		
Sistema de control electrónico de tracción.	NO	0,625
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	SI	0,625
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI	0,625

Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI	0,625
Neumáticos: control activo de la presión.	SI	0,625
Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	NO	0,625
Medidas de seguridad pasiva.		
Airbags laterales, traseros, de cortina, ...	SI	0,625
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	SI	0,625
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	SI	0,625
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI	0,625
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI	0,625
Medidas ergonómicas		
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI	0,625
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI	0,625
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI	0,625
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI	0,625
Otros aspectos técnicos		
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	SI	0,625
TOTAL PUNTUACIÓN		8,75

RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES

LICITADOR	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION MEJORAS	PUNTUACION TOTAL Y ORDEN	
EFFICIENCY CARS, S.L.U.	10,0000	8,7500	9,3750	1,00

LOTE N° 2: SEIS (6) VEHICULOS MIXTOS TIPO FURGÓN DE 5 PLAZAS.

	PRECIO	IGIC Licitación	Total		
PRECIO LICITACION	122.400,00 €	8.568,00 €	130.968,00 €		
	PRECIO				
LICITADOR	sin IGIC	IGIC	TOTAL	Puntuación	
EFFICIENCY CARS, S.L.U.	120.530,88 €	8.437,16 €	128.968,04 €	10,0000	

LICITADOR	EFFICIENCY CARS, SLU	Peso Mejora
Medidas de seguridad activa.		
Sistema de control electrónico de tracción.	SI	0,625
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	SI	0,625
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI	0,625
Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI	0,625
Neumáticos: control activo de la presión.	SI	0,625
Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	NO	0,625

Medidas de seguridad pasiva.		
Airbags laterales, traseros, de cortina, ...	SI	0,625
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	SI	0,625
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	SI	0,625
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI	0,625
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI	0,625
Medidas ergonómicas		
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI	0,625
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI	0,625
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI	0,625
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI	0,625
Otros aspectos técnicos		
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	NO	0,625
TOTAL PUNTUACIÓN		8,75

RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES

	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION MEJORAS	PUNTUACION TOTAL Y ORDEN	
LICITADOR				
EFFICIENCY CARS, S.L.U.	10,0000	8,7500	9,3750	1,00

LOTE Nº 3: "TRES (3) VEHICULOS TIPO TURISMO 100% ELÉCTRICO".

	PEC	IGIC Licitación	Total	
PRECIO LICITACION	95.760,00 €	6.703,20 €	102.463,20 €	
PRECIO				
LICITADOR	sin IGIC	IGIC	TOTAL	Puntuación
MOVELCO MOBILITY, S.L.	91.884,96 €	6.431,95 €	98.316,91 €	10,0000
EFFICIENCY CARS, S.L.U.	94.567,68 €	6.619,74 €	101.187,42 €	3,0769

LICITADOR	MOVELCO MOBILITY, S.L.	EFFICIENCY CARS, S.L.U.	Peso Mejora
Medidas de seguridad activa.			
Sistema de control electrónico de tracción.	SI	SI	0,625
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	SI	NO	0,625
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI	SI	0,625
Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI	SI	0,625
Neumáticos: control activo de la presión.	SI	SI	0,625

Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	SI	NO	0,625
Medidas de seguridad pasiva.			
Airbags laterales, traseros, de cortina, ...	SI	SI	0,625
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	SI	NO	0,625
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	SI	NO	0,625
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI	SI	0,625
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI	SI	0,625
Medidas ergonómicas			
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI	SI	0,625
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI	SI	0,625
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI	SI	0,625
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI	SI	0,625
Otros aspectos técnicos			
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	SI	SI	0,625
TOTAL PUNTUACIÓN	10	7,5	

RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES

	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION MEJORAS	PUNTUACION TOTAL Y ORDEN	
LICITADOR				
MOVELCO MOBILITY, S.L.	10,0000	10,0000	10,0000	1,00
EFFICIENCY CARS, S.L.U.	3,0769	7,5000	5,2885	2,00

A la vista de lo expuesto y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación:**

1.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida y de los distintos lotes en los que se subdividió el objeto del contrato de suministro, esto es:

LOTE Nº 1: “DIEZ (10) VEHICULOS TIPO TURISMO”.

1. EFFICIENCY CARS, S.L.U.

LOTE Nº 2: “SEIS (6) VEHICULOS MIXTOS TIPO FURGÓN DE 5 PLAZAS”.

1. EFFICIENCY CARS, S.L.U.

LOTE Nº 3: “TRES (3) VEHICULOS TIPO TURISMO 100% ELÉCTRICO”.

1. MOVECO MOBILITY, S.L.
2. EFFICIENCY CARS, S.L.U.

2.- Elevar al órgano de contratación la **propuesta de adjudicar el contrato de suministro, por lotes**, de vehículos en régimen de arrendamiento sin opción de compra, para el transporte de personal del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje a las entidades mercantiles siguientes al considerar que contienen las ofertas económicas más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación:

2.1.- Adjudicar el suministro, en régimen de arrendamiento sin opción de compra de, **“DIEZ (10) VEHICULOS TIPO TURISMO”**, **LOTE Nº 1** a la entidad mercantil **EFFICIENCY CARS, S.L.U.**, CIF Nº B76147248, por el importe de **doscientos diecisiete mil noventa y un euros con noventa céntimos** (217.091,90 €, IGIC incluido), conforme a las condiciones técnicas previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y la oferta aceptada por la Administración Insular y con un **plazo de entrega** de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

2.2.- Adjudicar el suministro, en régimen de arrendamiento sin opción de compra de **“SEIS (6) VEHICULOS MIXTOS TIPO FURGÓN DE 5 PLAZAS”** , **LOTE Nº 2** a la entidad **EFFICIENCY CARS, S.L.U.**, CIF Nº B76147248, por el importe de **ciento veintiocho mil novecientos sesenta y ocho euros con cuatro céntimos** (128.968,04, IGIC incluido), conforme a las condiciones técnicas previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y la oferta aceptada por la Administración Insular y con un plazo de entrega de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

2.3.- Adjudicar el suministro, en régimen de arrendamiento sin opción de compra de **“TRES (3) VEHICULOS TIPO TURISMO 100% ELÉCTRICO”**, **LOTE Nº 3** a la entidad mercantil **MOVECO MOBILITY S.L.**, CIF Nº B27784248, por el importe de **noventa y ocho mil trescientas dieciséis euros con noventa y un céntimo** (**98.316,91**, IGIC incluido), conforme a las condiciones técnicas previstas en el

pliego de prescripciones técnicas particulares y la oferta aceptada por la Administración Insular y con un **plazo de entrega** de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el expediente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la referida cláusula contractual.

Y siendo las 11.35 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D. Miguel Becerra Domínguez

D^a Lucía Llorente Aguilera

D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo

D. Jorge Ortega Rodríguez

D^a Mercedes Torres Pascual

D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal